

ra orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo a nombrar a don Ramiro Sueiro Veloso, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 14 de marzo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1989, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

A la mesa de la Asamblea

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura, convocadas por resolución de la Mesa de la Cámara, de 21 de junio de 1988 (B.O.A.E. n.º 37, de 12 de julio).

Este Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación y elevarla a la Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución.

Segundo. El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de marzo de 1989.

El Secretario Primero,
CESAR MARTIN CLEMENTE

Vº Bº El Presidente,
JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

ANEXO UNICO

Calificación Final y Propuesta del Tribunal a la Mesa de la Asamblea del Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura, que

en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1989, la Mesa acepta.

Apellidos y nombre	Oposicion	Méritos	Final
ARDILA BRAVO, Emilio	7,19		7,19
GONZALEZ DIAZ, M.ª Francisca	6,69	0,75	7,44
GONZALEZ HERNANDEZ, Juana M.ª	7,37		7,37
HERRERO DE LA CALLE, M.ª Isabel	7,75	0,50	8,25
PEDROSA GONZALEZ, Juan José	7,25		7,25
SANCHEZ GRAGERA, M.ª Teresa	6,12		6,12
VACA MORENO, Florencio	7,19		7,19

Mérida, 15 de marzo de 1989.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, por la que se nombran miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Presidencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.A.E. de la Resolución de la Mesa de la Cámara, por la que se designa el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos.

Mérida, 15 de marzo de 1989.

Mesa de la Asamblea

En virtud de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, publicada en el B.O.A.E. n.º 39, de 19 de julio, la Mesa de la Cámara ha resuelto designar el siguiente Tribunal Calificador del citado Concurso-Oposición:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

—Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Rodríguez (Vicepresidente 1.º de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

—Ilmo. Sr. D. Gabino Casares Sánchez (Diputado de la Cámara por el Grupo Parlamentario Popular).

—D. Clemente Checa González (Profesor Titular de la UNEX).

—D. Fidel Pérez Montes (Técnico Superior del Departamento de Asuntos Económicos del Senado).

Secretario:

—Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariño Gallego (Vicepresidente 2.º de la Asamblea de Extremadura).

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

—Ilmo. Sr. D. César Martín Clemente (Secretario 1.º de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

—Ilmo. Sr. D. Jacinto Sánchez García (Diputado de la Cámara por el Grupo Parlamentario Popular).

—D.ª M.ª Luisa Velloso Jiménez (Profesora Titular de la Facultad de Derecho).

—D. Santiago Javier de Andrés Blanco (Técnico Superior del Departamento de Estudios y Documentación del Senado).

Secretario:

—Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Barrero Valverde (Secretario 2.º de la Asamblea de Extremadura).

El Secretario Primero,
CESAR MARTIN CLEMENTE

Vº Bº El Presidente,
ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de Administración de Personal Funcionario para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo.

1.—La Dirección General de la Función Pública convoca un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de «Administración de Personal Funcionario» para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo del presente año.

2.—El Curso programado, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en el Curso programado deberán formular petición de solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), al Director General de la Función Pública (Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, calle Reyes Huertas, 1 06800-Mérida, Badajoz), durante el plazo de quince días naturales desde su publicación en el D.O.E. La presentación se puede efectuar, bien directamente en el Registro de la mencionada Consejería, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Para poder solicitar la inscripción en dicho Curso habrá de acreditarse debidamente la situación funcional o laboral dentro de la Administración Autónoma o Local de Extremadura, así como cumplir los requisitos establecidos en el Curso solicitado.

c) El número de plazas es limitado por razones pedagógicas, así como de medios. Si las solicitudes

excedieran de las posibilidades del Curso, la selección la efectuará un Comité de Selección de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con sujeción a criterios objetivos.

d) Para la selección de los participantes, el Comité constituido al efecto tendrá en cuenta como criterios fundamentales los siguientes:

1.º La adecuación de los cometidos del puesto que se desarrolla con el contenido del Curso, circunstancia que se acreditará mediante informe del responsable del personal de la respectiva Unidad Administrativa de la Administración a la que pertenezca.

2.º Riguroso orden de presentación de solicitudes.

e) El Comité de Selección estará constituido por un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Gabinete Jurídico. Podrán concurrir como observadores un representante de cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación en la Junta de Extremadura.

f) Al terminar el Curso, se entregará un certificado de asistencia a los participantes que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 20% del horario lectivo motivará la exclusión del Curso, aunque sea producida por causa justificada, ya que impide un seguimiento normal del mismo. El control de asistencia se realizará mediante un parte diario de firmas. Una vez firmado el parte no se podrá abandonar la clase, salvo en pausas establecidas.

3.—En base a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, la valoración de este curso será de 0,10 puntos.

En Mérida, a 27 de marzo de 1989.

El Director General de la Función Pública,
PEDRO OLMOS DIAZ